

DECRETO 2235 DE 1999

(noviembre 11)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 2192 de 2001, artículo 8º

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase el siguiente cargo vacante de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

No. Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(1)

Asesor

1020

14

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(1)

Secretario

5140

13

(1)

Profesional Universitario

3020

06

Parágrafo. Los cargos creados de que trata este artículo, sólo podrán ser provistos para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de reintegro.

Artículo 3º. El cargo de Secretario 5140-13, quedará suprimido de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez el funcionario reintegrado, sea incorporado

en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1133 de 1999; de lo anterior se informará al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que ello ocurra.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de noviembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.